

**RESOLUCIÓN DE LA LETRADA MAYOR DE LAS CORTES DE ARAGÓN  
POR LA QUE SE DECLARA QUE NO PROCEDE LA COBERTURA  
MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS INTERADMINISTRATIVA DEL  
PUESTO N.º R.P.T. 16, TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO, GRUPO A1 DE  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

Próxima a finalizar la comisión de servicios interadministrativa para el puesto nº RPT.16, Técnico Superior Jurídico Grupo A1, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, cuyo plazo de duración terminaba el 16 de octubre de 2023, la Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2023, acordó que se llevarán a cabo los trámites necesarios para ofertar con criterios de publicidad y libre concurrencia la provisión, mediante comisión de servicios de carácter interadministrativo, del puesto nº RPT.16, Técnico Superior Jurídico de la Secretaría general de las Cortes de Aragón, a partir del día 17 de octubre de 2023.

En cumplimiento de lo establecido, con fecha 15 de septiembre de 2023 y hasta el 22 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas, se ofertó en la web de las Cortes de Aragón, la provisión en comisión de servicios interadministrativa de dicho puesto de trabajo.

Una vez finalizado el plazo establecido, se recibieron dos solicitudes dentro de dicho plazo, M.ª. Jesús Latorre Martín y M.ª. Asunción Murillo Jaso.

Por informe de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, de fecha 25 de septiembre de 2023, a la vista los currículos y los méritos aportados por ambas aspirantes, se determina que Dª. Mª. Asunción Murillo Jaso es la funcionaria idónea para el desempeño del citado puesto al reunir los requisitos para el desempeño del mismo y acreditar sobrada experiencia y formación en las áreas funcionales requeridas.

Por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de fecha 27 de septiembre de 2023, se acordó solicitar a través de la Consejera de



Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, la concesión por la Dirección General de la Función Pública del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de una comisión de servicios de carácter interadministrativa a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Asunción Murillo Jaso.

Mediante escrito del Director General de la Función Pública del Departamento de Hacienda y Administración Pública, sobre la solicitud de autorización de una comisión de servicios interadministrativa a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Asunción Murillo Jaso en el puesto de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón, Grupo A1, nº RPT.16, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 80/1997, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Aragón, que señala que las comisiones de servicio interadministrativas sólo podrán efectuarse por un plazo máximo de dos años, no procede autorizar la solicitud, puesto que con D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Asunción Murillo Jaso se ha cumplido el plazo establecido en la citada norma, pues desde su autorización inicial el 5 de octubre de 2017 y sucesivas renovaciones en el año 2019 y 2021, dicho plazo ha quedado sobrepasado.

Por ello, teniendo en cuenta que no se autoriza la comisión de servicios interadministrativa de la funcionaria propuesta para el puesto y que del curriculum incluido en la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Latorre Martín, se deduce que la interesada no cumple con los requisitos de idoneidad necesarios para el desempeño del puesto,

## **RESUELVO**

Acordar la finalización del procedimiento iniciado para la cobertura mediante comisión de servicios de carácter interadministrativa para el puesto nº RPT16, Técnico Superior Jurídico, Grupo A1, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, declarándolo desierto por falta de candidatos idóneos para el desempeño de dicho puesto.





La presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA LETRADA MAYOR  
CARMEN RUBIO DE VAL

